"POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE ACLARAN LA DENOMINACIÓN DE UN RUBRO PRESUPUESTAL DE GASTOS"

La Secretaria Privada del Municipio de San José de Cúcuta, Encargada como Alcaldesa Con funciones Delegatarias, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", Decreto 0692 de 2014, Acuerdo 004 del 07 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura en la vigencia 2012 giró al Municipio de Cúcuta a través de la Resolución 2935 y la Resolución 3306, la suma de $75,763,000, y el Municipio de Cúcuta ejecutó el proyecto de suministro de silletería para el Teatro Las Cascadas por un valor de $53,998,000, dejándose de ejecutar la suma de $21,765,000.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.9.2.5.2 del Decreto 1080 de 2015, los entes territoriales disponen de tres (03) años a partir de la vigencia siguiente al año del giro para la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, expidió el Decreto 0508 del 18 de abril de abril de 2016, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016", mediante el cual se acreditaron recursos en el rubro presupuestal de Ingresos 1206216 De Contribución Parafiscal - Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - Ley 1493 – 2011, por valor de $116.463.663 correspondientes a recursos disponibles vigencias anteriores, y se crearon y/o adicionaron algunos rubros en el cómputo del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2016.

Que, mediante oficio radicado 01-200-003697-I-2016 de fecha 29 de abril de 2016, el Dr. José del Carmen Ortiz Rangel, Secretario de Despacho Área Dirección Cultura y Turismo, solicita a la Secretaría de Despacho Área Dirección Tesorería General de la Alcaldía Municipal de Cúcuta la devolución de $21,765,000 que corresponden a recursos 2012 por concepto de Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas Ley 1493 de 2011, los cuales deben ser girados al Ministerio de Cultura, más los rendimientos financieros por valor de $4,9914421, los cuales deben ser girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 30 de junio hogaño, a las cuentas dispuestas por los mismos.

Que, se hace necesario ajustar en el cómputo del Presupuesto General de Rentas, las rentas adicionadas en el rubro presupuestal de Ingresos 1206216 De Contribución

Parafiscal - Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - Ley 1493 – 2011, por valor de $26,756,421 correspondientes a recursos disponibles vigencias anteriores.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001943 del 18 de mayo de 2016.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el cómputo del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2016, en la suma de $$26,756,421, incorporados mediante Decreto 0508 del 18 de abril de 2016, según el siguiente detalle:

ANEXO 1 - INGRESOS		
1	**INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL**	**$26,756,421**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$26,756,421**
1206	**RECURSOS DEL BALANCE**	**$26,756,421**
12062	**SUPERAVIT FISCAL**	**$26,756,421**
1206216	De Contribución Parafiscal - Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - Ley 1493 - 2011	$26,756,421
	TOTAL INGRESOS	**$26,756,421**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la reducción de los recursos registrados en el artículo anterior, redúzcase los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016, incorporados mediante Decreto 0508 del 18 de abril de 2016:

ANEXO 2 - GASTOS		
13	**ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS**	**$26,756,421**
132	**GASTOS**	**$26,756,421**
1323	**GASTOS DE INVERSION**	**$26,756,421**
132318	**INVERSION RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS**	**$26,756,421**
13231805	**PROGRAMA: CULTURA**	**$26,756,421**
132318051	**Subprograma: INFRAESTRUCTURA**	**$26,756,421**
13231805101	1.5.3.1. Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas	$26,756,421
	TOTAL EGRESOS	**$26,756,421**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la devolución de $21,765,000 que corresponden a recursos 2012 por concepto de Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas Ley 1493 de 2011, al Ministerio de Cultura, más los rendimientos financieros por valor de $4,9914421, los cuales deben ser girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 30 de junio hogaño, a las cuentas dispuestas por los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los 18 MAY 2016

DORIS ANGARITA ACOSTA
Alcaldesa Encargada
Con funciones Delegatarias

DARWIN CLAVIJO CACERES
Secretario de Despacho
Área Dirección Hacienda

Proyectó: WJPM
Revisó: Hernando Vergara
Aprobó: Alejandro Rodríguez